

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C

Bogotá D.C., Veintidós (22) de Junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: 110013110013**20120039000**

Conforme al memorial que antecede se ordena oficiar a la Caja de Sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares, con el fin que indiquen a este despacho porque no han dado cumplimiento a lo ordenado por mediante providencia de fecha 13 de septiembre del año 2012. Tenga presente dicha entidad que la orden fue clara en el sentido de indicar que se debía descontar la cuota alimentaria por nomina del pagador y consignarse a la cuenta de la señora ARLET SELENE GONZALEZ.

Si el demandado señor JAMES HERNANDEZ GARCIA es pensionado, los descuentos de la cuota alimentaria se deberán realizar de su asignacion de retiro pues la obligacion de dar los alimentos persiste.

Por Secretaría, ofíciase y rmitase el oficio a dicha entidad dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 099
HOY: 23 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA